



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Re. lic

D.A. EXENTO N° 4.030.-

SAN BERNARDO, 26 de Marzo de 2010.-

VISTOS:

de 2009;
2010, de la Sección Patentes Comerciales;
Municipales; y
Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- El D. A Exento N° 10.317, de fecha 24 de Agosto
- El Oficio Interno N° 202, de fecha 24 de Marzo de
- El Art. 26 letra c) del D.L. N° 3.063, Ley de Patente
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

CONSIDERANDO:

- Que al momento de efectuar el cobro de la patente se detectó mediante los documentos contables y la Consulta de Situación Tributaria de del S.I.I., que la C.N.I. N° 10.695.841-6, corresponde al Señor Guillermo Antonio Varas Travella;
- Que de acuerdo a lo señalado por el contribuyente al Departamento de Rentas, Clínica Veterinaria Mont Vet no existe como Persona Jurídica, ya que nunca realizó la constitución de esta sociedad bajo esta razón social.

DECRETO:

1°.- Derógase, en todas y cada una de sus partes, el D.A. Exento N° 10.317, de fecha 24 de Agosto de 2009, mediante el cual se otorga patente comercial provisoria para el giro de "Clínica veterinaria", a nombre de **Clínica Veterinaria Mont Vet**, C.N.I N°: **10.695.841-6**.

2°.- La Secretaría Municipal, tomará nota al margen del D.A Exento antes referido, de lo dispuesto en el punto precedente del presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/